

ATISAE, por certificado IA-87/673/BR-4873, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GPA-0459, con caducidad el día 29 de febrero de 1990, disponiéndose asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 29 de febrero de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Canon», modelo A-2003.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de febrero de 1988.-El Director general, Julio González Sabat.

**9563** RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 6 de abril de 1987, que homologa aparatos telefónicos tipo «Góndola», marca «ITT Standard», fabricados por «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», en Málaga.

Vista la petición presentada por la Empresa «Alcatel Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Ramírez de Prado, 5, de Madrid, por la que se solicita que la Resolución de fecha 6 de abril de 1987, por la que se homologan aparatos telefónicos tipo «Góndola», marca «ITT Standard», modelos APA-8079-E, APA-8079-F, APA-8080-E, APA-8080-F, 7CM-83004-A, 7CM-83004-B, 7CM-83007-B, 7CM-81002-D, 7CM-81003-E, APA-8151-A, 7CM-81008-A, APA-8152-A, 7CM-81016-A, APA-8151-C, 7CM-81008-B y 7CM-81017-A, sea modificada en el sentido de que el aparato telefónico marca «ITT Standard», modelo 7CM-83004-B, sin variar ninguna de las características iniciales, ni marca ni modelo, pase de ser tipo «Góndola» a tipo «Bancarola»;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del tipo de aparato telefónico no supone ninguna variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Visto el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 6 de abril de 1987, por la que se homologan aparatos telefónicos tipo «Góndola», marca «ITT Standard», modelos APA-8079-E, APA-8079-F, APA-8080-E, APA-8080-F, 7CM-83004-A, 7CM-83004-B, 7CM-83007-B, 7CM-81002-D, 7CM-81003-E, APA-8151-A, 7CM-81008-A, APA-8152-A, 7CM-81016-A, APA-8151-C, 7CM-81008-B y 7CM-81017-A, con la contraseña de homologación GAT-0002, para indicar que el aparato telefónico marca «ITT Standard», modelo 7CM-83004-B, en vez de corresponder al tipo «Góndola» pase a ser tipo «Bancarola».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de febrero de 1988.-El Director general, Julio González Sabat.

**9564** RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla marca «Barco», modelo CM-33, fabricada por «Barco Industriales N.V. Video and Communications», en su instalación industrial ubicada en Kortrijk (Bélgica).

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Rema Leo Haag, Sociedad Anónima», con domicilio social en José Abascal, 18, municipio de

Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «Barco Industriales N.V. Video and Communications», en su instalación industrial ubicada en Kortrijk (Bélgica);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el «Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia», mediante informe con clave número 88024028, la Entidad colaboradora «Atisae», por certificado IA-87/543/BR-4873, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GPA-0470, con caducidad el día 29 de febrero de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 29 de febrero de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Barco», modelo CM-33.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de febrero de 1988.-El Director general, Julio González Sabat.

**9565** RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla marca «Barco», modelo CM-22, fabricada por «Barco Industriales N.V. Video and Communications», en su instalación industrial ubicada en Kortrijk (Bélgica).

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Rema Leo Haag, Sociedad Anónima», con domicilio social en José Abascal, 18, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «Barco Industriales N.V. Video and Communications», en su instalación industrial ubicada en Kortrijk (Bélgica);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 88024027, y la Entidad colaboradora «Atisae», por certificado IA-87/543/BR-4873, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GPA-0468, con caducidad el día 29 de febrero de 1990, disponiéndose asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 29 de febrero de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Barco», modelo CM-22.